

1294 2/60/



**LA PROPUESTA
SINDICAL
PRIORITARIA**

NO DA EL PESO

EL 5 de octubre las direcciones confederales de CC.OO. y UGT han dado a conocer la Propuesta Sindical Prioritaria. Casi diez meses han tenido que pasar, desde el 14 de diciembre, para ponerse de acuerdo en una nueva iniciativa conjunta. Este hecho es todo un síntoma de un fenómeno perfectamente constatable a lo largo de este año: la progresiva pérdida de empuje y decisión en la acción sindical propiciada por los dos sindicatos.

Los autores de la Propuesta Sindical la presentan como una «*continuidad del 14-D*». Esto es cierto, pero sólo en un sentido: que los enunciados de sus capítulos—salvo significativas ausencias— coinciden con los formulados en el *Manifiesto Sindical* del 15 de diciembre de 1988. Sin embargo, ahí acaba la continuidad.

En efecto, la Huelga General del 14 de diciembre expresó un profundo rechazo social a la económica anti-popular que han impuesto los sucesivos Gobiernos del PSOE, evidenció una profunda aspiración a provocar un cambio radical de esa política y manifestó la voluntad de amplios sectores de las clases trabajadoras de animar un movimiento de reformas que apoyándose en la creciente movilización permitiera alcanzar ese objetivo.

Aquí, precisamente, es donde no encontramos continuidad entre la Huelga General y la Propuesta Sindical Prioritaria.

Justamente por eso, la Propuesta Sindical ha recibido la crítica, el rechazo de la gente de izquierda sindical. Un rechazo que se basa en un doble motivo: la corteidad de sus contenidos y la existencia de un planteamiento de trabajo con respecto a la Propuesta Sindical que supone la prolongación de la actual atonía de movilización.

Compartimos ese rechazo y los motivos en los que se apoya. Somos conscientes de que la Propuesta Sindical puede condicionar por un período sostenido la actividad del movimiento sindical. En ese sentido, consideramos de vital importancia que en todos sus niveles se produzca una intensa y rica discusión sobre lo que está en juego; una discusión que, reincidiendo en viejos comportamientos burocráticos, las direcciones de CC.OO. han hurtado al movimiento antes de hacer pública la Propuesta Sindical. De cara a esa discusión exponemos aquí nuestros puntos de vista, que no consideramos definitivos.

I. UNOS CONTENIDOS EXCESIVAMENTE CORTOS

C REEMOS que hay una amplia coincidencia en valorar que una de las cosas más esenciales expresadas por el 14-D fue la denuncia y la oposición social a una política económica —de la que se exigía un cambio radical— que reporta escandalosos beneficios empresariales, mantiene inadmisibles niveles de paro, deteriora las condiciones de trabajo —de manera especial con su acelerada precarización— y rebaja, paso a paso, la acción asistencial del Estado.

Parece obligado que cualquier iniciativa sindical que pretenda dar continuidad al 14-D tome esto como eje central de su contenido.

La Propuesta Sindical no lo hace. Por el contrario, rehúye la denuncia y el cuestionamiento de la política económica gubernamental. Lejos de exigir su cambio radical, la Propuesta Sindical se limita a proponer algunas modificaciones de corto alcance, no reñidas con aquella política y, en bastantes casos, perfectamente asimilables por ella.

De esta manera, la Propuesta Sindical Prioritaria se queda en una **plataforma de reformas muy limitada e insuficiente, que no responde a la necesidad de impulsar la lucha del movimiento obrero en contra de la antipolítica económico-social del Gobierno y en favor de mejoras sustanciales en la situación de la población trabajadora.**

La cuestión nos parece tanto más grave cuanto que la Propuesta Sindical es presentada, en su preámbulo, como la expresión del *giro social* en la política económica, reclamado por los sindicatos. En nuestra opinión, eso significa tanto como expresar que una **ligera modificación** de la política económica gubernamental, similar a la que implica la Propuesta Sindical, bastaría para dar por resuelto el conflicto entre Gobierno y sindicatos, o, lo que es lo mismo, para que éstos consideren aceptable la política económica de aquél y desactiven el movimiento popular de oposición a la misma. Triste horizonte éste para lo que puso en pie la Huelga General del 14 de diciembre.

Pero veamos en concreto esa cortedad de los contenidos.

En materia de empleo

La Propuesta Sindical, después de hacerse eco del grave problema del paro y de la creciente precarización del empleo, se limita a reclamar mayor control legal sobre los contratos, eliminar alguna modalidad de trabajo temporal, reducir las horas extraordinarias, negociar en

convenios colectivos reducción de jornada y a hacer algunas propuestas en materia de formación.

● Llama poderosamente la atención, de entrada, la absoluta falta de referencia, que sí estaba presente en el *Manifiesto* del 15 de diciembre, a la exigencia de **un plan de inversiones públicas generador de empleo estable**. Este es uno de los diversos casos —como lo es la total indiferencia con respecto a la problemática de la economía sumergida— en que la Plataforma Sindical evita entrar a por uvas contra la política económica gubernamental. Quizá porque ello exigiría cuestionar directamente la actual distribución del gasto público —subvenciones empresariales, desorbitados gastos militares, despilfarro de las Olimpiadas y V Centenario, presupuestos de la Corona, sueldos de lujo de los altos cargos públicos...— y reclamar que se dé prioridad a las inversiones de carácter social.

● En segundo lugar, **resulta sorprendente el trato dado al problema del empleo precario**. Dejemos de lado la exigencia de mayor control sindical sobre los contratos, que siempre ayuda, pero no resuelve el problema de fondo. No hay proporción alguna entre la denuncia del grave problema que supone la creciente precarización y limitarse a reclamar la supresión de sólo una de sus modalidades (el contrato temporal de fomento de empleo).

En la práctica, **la Plataforma Sindical se muestra con-temporizadora con la precarización de empleo** y renuncia a una exigencia elemental: la derogación de todas las leyes y decretos —incluida la modificación del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores— que la alimentan.

Igualmente, resulta inaceptable que la Propuesta Sindical se muestre permisiva con las cuantiosas subvenciones a los empresarios por diversas modalidades de contratación temporal —que les permite disponer de mano de obra fácilmente prescindible y, a la vez, de bajo coste— y se quede en reclamar que desaparezca la **forma** de subvención en base a la autoliquidación patronal.

● Por último, **las medidas agrupadas bajo el pomposo título de «Iniciativas para el reparto del trabajo» resultan sencillamente irrelevantes de cara a tal objetivo**. Una vez más, se elude la exigencia al Gobierno de una reducción sustancial de la jornada legal máxima y se deriva a la negociación colectiva una reducción —a 37 horas semanales— tan exigua que no tendría ninguna repercusión sobre el volumen de las plantillas.

En cuanto a las horas extraordinarias, vuelve a ocurrir lo mismo: se evita comprometer al Gobierno en la materia —salvo reclamarle la tímida medida de que restituya los topes existentes hasta 1986— y se remite su reducción a una negociación colectiva de la que los mismos autores de la Propuesta conocen su incapacidad para realizarla. ¿Por qué no exigir, sencillamente, la eliminación generalizada, por ley, de las horas extraordinarias? Un ejemplo de la cortedad de planteamientos

en ese capítulo lo da la ausencia de una reclamación tan elemental como la quinta semana de vacaciones, presente incluso en el programa electoral del PSOE en 1982.

En materia de protección social

- La Propuesta Sindical Prioritaria denuncia la grave situación creada por una cobertura de desempleo que deja sin ningún tipo de prestación económica a más de las dos terceras partes de las personas en paro.

Sin embargo, como ocurre en materia de empleo, **las propuestas de la Plataforma Sindical distan mucho de estar en consonancia con la denuncia.** Una vez más, se quedan muy cortas; tan cortas que suponen un retroceso con respecto al planteamiento —ya de por sí limitado— hecho el 14 de diciembre, esto es, ampliación de la cobertura hasta el 48 por ciento de la gente en paro. Ese planteamiento se sustituye por el sostenido por el Gobierno en el simulacro de negociación de principios de año: dejar de hablar de porcentajes y referirse a colectivos determinados.

Al proceder así, **la Plataforma Sindical propone un pequeño parche a la situación actual,** a la vez que renuncia a defender lo que constituye uno de los grandes retos del sindicalismo actual: la exigencia de un seguro o subsidio de desempleo, nunca inferior al SMI, para toda persona en paro, y en tanto dure esa situación.

- Ciertamente, ese problema no lo resuelve la propuesta del *Salario Social*. Pretender que con ella se llegaría, de hecho, a una cobertura generalizada del paro son ganas de confundir. En primer lugar, porque semejante artificio está sujeto a previas dotaciones presupuestarias limitadas y porque en su asignación intervendrán forzosamente considerables márgenes de discrecionalidad y arbitrariedad. Además, porque supone enmascarar la lacra del paro y sustituir la defensa del derecho al trabajo por la beneficiencia pública.

El mismo problema surge con el tratamiento dado a las pensiones asistenciales. Una de dos: o se considera una obligación del Estado atender a la supervivencia de la gente que no tiene medios económicos ni edad de trabajar, o no se considera. Pero no se puede pretender que esa gente viva con la miseria de 30.000 pesetas mensuales. Semejante propuesta sólo se puede entender como un propósito deliberado de no alejarse demasiado de la postura gubernamental y, así, favorecer cierta aproximación mutua. **Pero es decididamente injusta.**

- Nos parece positivo, por otra parte, que la Propuesta Sindical se haga cargo del problema de la vivienda, probablemente el más grave que padecen amplios sectores de trabajadores y trabajadoras. **Sin embargo, el tratamiento concreto que recibe presenta dos graves inconvenientes** que reducen sobremanera el alcance de las propuestas: por un lado, la falta de concreción en materia de promoción de viviendas sociales en propiedad y de

alquiler, lo que deja el asunto a la discrecionalidad de unos poderes públicos que no han dado muestra, precisamente, de una particular sensibilidad al respecto; por otro lado, la no reclamación de la **municipalización del suelo**, medida sin la cual quedan en puramente retóricas las protestas contra la especulación y la reclamación del acceso a una vivienda digna por parte de amplios sectores populares.

En materia de redistribución de la renta

Esta exigencia, planteada en términos tan genéricos, tuvo una presencia muy relevante en la movilización del 14 de diciembre. Se expresaba con ella el profundo descontento social frente al hecho de que los ricos se están haciendo cada vez más ricos, mientras la gente se ha empobrecido más en los últimos diez o doce años. Se expresaba también la reclamación de una acción de los poderes públicos que invirtiera la actual dinámica de una progresiva acentuación de las desigualdades sociales. Una política redistributiva realmente eficaz implica una acción en múltiples terrenos y, en resumen, exige un cuestionamiento de arriba abajo del gasto público. **Justamente lo que no hace la Plataforma Sindical Prioritaria.**

Las medidas planteadas son muy limitadas en cuanto a su amplitud y, algunas de ellas, francamente insuficientes.

- En primer lugar, sorprende la presencia en este capítulo de la reclamación de la cláusula de garantía para colectivos sujetos a Presupuesto y a Salario Mínimo. Tal reclamación es propia de una política de rentas y no redistributiva. Quizás aparece aquí precisamente porque **la política de rentas** —aumentos salariales, defensa de un SMI digno...— **es una de las grandes ausencias injustificables en que incurre la Propuesta Sindical.** Por lo demás, la reclamación es de justicia elemental.

- **El tratamiento de la fiscalidad se queda en una declaración de buenas intenciones** que —¿deliberadamente?— compromete poco. No hay concreción. En particular, rehúye el planteamiento de una necesaria reforma fiscal en profundidad y, en la práctica, va poco más allá de la exigencia de una actuación realmente eficaz en contra del fraude fiscal.

- **La reclamación de los Fondos de Inversión recoge una aspiración popular muy sentida.** Resulta positiva. Sin embargo, nos parece que plantear el requisito de que la posible ley reguladora sea el fruto de una «negociación con los interlocutores sociales» —se entiende que también los empresarios— es tanto como liquidarla antes de meterse en harina. No parece imaginable una disposición de los empresarios a semejante asunto, y eso permitiría al Gobierno, con toda tranquilidad, descompro-

meterse de él, a la vez que manifestar, sin ningún gasto, su favorable consideración.

En materia de participación de la gente trabajadora

En este capítulo se recogen derechos básicos que vienen siendo reclamados desde hace tiempo y están asumidos por la amplia generalidad del movimiento sindical. Quisiéramos resaltar que el referido a salud laboral, aún compartiendo lo que se recoge, debería ser más incisivo —proponiendo, por ejemplo, que el delegado de prevención sea un **delegado sindical**, competencia de los comités para paralizar la producción en caso de incumplimientos de la normativa de seguridad...—, y no quedarse en lo que, básicamente, está incluido en una normativa inminente de la CEE que, por tanto, obligará a su aplicación al Gobierno. Por otra parte, nos parece de sumo interés la introducción de un apartado dedicado a la protección del medio ambiente, en ruptura con una tradición sindical de indiferencia al respecto; sus contenidos ya no resultan tan satisfactorios, pero, considerados como un primer paso, los valoramos positivamente.

Sin embargo, hay dos cuestiones que resultan claramente negativas.

La primera de ellas es la propuesta de una negociación de los servicios mínimos en caso de huelga. En nuestra opinión, **tal propuesta representa un cuestionamiento de un principio que debería ser irrenunciable para todo el movimiento sindical**: que la forma de la huelga la deciden quienes la ejercen, sin injerencias extrasindicales. Creemos que todo lo que no sea esto lleva las aguas al molino de la antisindical ley de Huelga, que sigue pendiente como amenaza inminente.

La segunda es la pretensión de institucionalizar mecanismos conciliatorios, en caso de conflictos individuales, y el arbitraje, en caso de conflictos colectivos. Son medidas que, en nuestra opinión, no resolverán los problemas y únicamente contribuirán a amortiguar los conflictos y la presión sindical.

La desconsideración de la mujer trabajadora

Consideramos inalicable que la Propuesta Sindical Prioritaria, que presume de hacerse eco de las «*cuestiones sociales perentorias*», muestre tal grado de desconsideración hacia la mujer trabajadora y a la problemática específica que padece. Tan sólo merece unas pocas alusiones de pasada, alguna de ellas a efectos puramente decorativos. Cuando la mujer trabajadora está padeciendo, de manera acusada, discriminación laboral, apartamiento del mercado laboral, reducidísimo acceso a determinados sectores y categorías productivas, un extendido acoso sexual en el puesto de trabajo, especial

descalificación profesional... resulta injustificable semejante indiferencia.

II. LA PSP Y LA TREGUA SOCIAL

EL rechazo a la Propuesta Sindical se basa, también, en que **no está dirigida a relanzar la movilización social del 14-D y sí a prolongar la actual situación de tregua social.**

El 14-D puso de relieve la existencia de considerables energías sociales dispuestas a impulsar la movilización para conseguir echar abajo la antipopular política económica de los Gobiernos presididos por Felipe González.

Posteriormente, la actuación conjunta de CC.OO. y UGT, y la de cada una de ellas por separado, ha ido dilapidando progresivamente ese capítulo social y sindical.

En vez de insistir en el hostigamiento a un Gobierno tocado por la Huelga General, las direcciones de los sindicatos instalaron el movimiento sindical en una situación de «tregua social» que provocó su debilitamiento a la vez que la recuperación del Gobierno, hasta el punto de permitir a éste retomar la iniciativa y consolidar sus posiciones.

De esta manera, la fuerza del 14-D se ha ido diluyendo progresivamente y amenaza con desaparecer del todo.

La Plataforma Sindical no viene a corregir este absurdo comportamiento; por el contrario, viene a darle continuidad.

En lógica correspondencia con sus contenidos, la Propuesta Sindical no se orienta a propiciar la movilización de los trabajadores y las trabajadoras y sí a buscar un marco de entendimiento con los poderes públicos.

Cuando Nicolás Redondo afirma que «*la PSP no se dirige contra nadie*», o cuando Antonio Gutiérrez dice que «*nace para ser aplicada, no como medio de agitación*», están expresando con claridad lo que acabamos de escribir.

La insistencia en considerar la Propuesta Sindical como una plataforma a gestionar a medio plazo, la derivación hacia la negociación colectiva de un buen número de propuestas que deberían comprometer al Gobierno, el acento en la negociación progresiva de la práctica totalidad de las reivindicaciones, la ausencia de un planteamiento que incida en la movilización como instrumento para conquistarlas, la misma reducción de las iniciativas conjuntas al ámbito institucional... Todo ello apunta en una misma dirección: hacer de la Pro-

puesta Sindical más una plataforma compatible con la política reaccionaria que padecemos —a cambio de ligeras modificaciones paulatinas en su aspecto social—, que tratar de quebrarla por la vía de la movilización popular.

La Propuesta Sindical viene, así, a perpetuar lo que ha sido la tónica en la acción de CC.OO. y UGT después del 14-D: **mantener vivo el conflicto sindical con el Gobierno, pero aletargando el conflicto social.** Una acción reclusa en la práctica declarativa y publicitaria, y desconsideradora del impulso a la movilización social reivindicativa. Una acción, en definitiva, que desactiva el conflicto social para convertirlo en un conflicto casi puramente institucional.

En nuestra opinión, **tal comportamiento** —incluida en él la Propuesta Sindical— **está presidido por la aspiración a alcanzar la concertación social de forma estable.** En función de ello, los dos sindicatos ponen de su parte lo posible para facilitar el camino.

Lo de menos es que esa aspiración sea puramente voluntarista, que choque con una política económica de corte ultraliberal que no requiere el concurso de los sindicatos y su debilitamiento, que, en definitiva, esté condenada al fracaso.

Importa más que semejante empeño aborta las enormes expectativas creadas por el 14-D y devuelve al movimiento sindical a una situación de atonía.

Consideramos que, por sí solo, este es un motivo más que suficiente para rechazar la Plataforma Sindical Prioritaria y reclamar y defender un camino diferente.

III. UN PLANTEAMIENTO DE FIRMEZA, UNA PROPUESTA DE LUCHA

NUESTRA crítica, nuestra oposición a la Propuesta Sindical Prioritaria, no implica una negativa a la acción. Por el contrario, apoyaremos con decisión todo tipo de lucha por unos u otros de sus objetivos, por limitados o insuficientes que nos parezcan. Es más, insistiremos machaconamente en la importancia fundamental de la movilización para arrancar la más pequeña reivindicación.

Pero, al mismo tiempo, defenderemos con decisión que el movimiento sindical necesita algo muy diferente a la Propuesta Sindical para dar continuidad al impulso que supuso la Huelga General del 14 de diciembre, para avanzar en objetivos de lucha y en capacidad para hacerlos efectivos.

Defenderemos la necesidad de hacer valer una plataforma reivindicativa que, respondiendo a necesidades

sociales profundamente sentidas, sirva para desarrollar la movilización contra la política económica desarrollada por los Gobiernos del PSOE, una política que se ha de hacer fracasar ineludiblemente si queremos abrir perspectivas reales de avance y transformación social. Una plataforma como esta:

► Derogación de toda la legislación que ampara la implantación y extensión de los empleos temporales y en precario, así como de las incentivaciones económicas a los empresarios.

► Derogación de la ley Básica de Empleo. Seguro de desempleo indefinido con el 100 por ciento y subsidio de paro equivalente al SMI que cubran a la totalidad de personas en paro.

► Derogación de la ley de Pensiones de 1985. Pensión asistencial para mayores de 60 años, o con incapacitación, no inferior al SMI. Elevación generalizada de todas las pensiones contributivas.

► Jornada máxima de 35 horas, establecida por ley. Quinta semana de vacaciones. Jubilación a los 60 años con contrato de relevo. Prohibición de las horas extras.

► Incrementos salariales superiores al IPC anterior. Escala móvil de salarios. Elevación del SMI. Reforma del IPC. A igual trabajo, igual salario.

► Derecho a la negociación colectiva en toda la función pública.

► Reforma fiscal en profundidad que discrimine favorablemente las rentas del trabajo (que contribuyen el 70 por ciento de los ingresos públicos, cuando sólo representan el 50 por ciento del PIB) a través de: 1) aumento hasta el 20 por ciento de la desgravación por rentas de trabajo en el IRPF (2 por ciento, en la actualidad); 2) exención de las rentas salariales no superiores a 1.500.000 pesetas anuales, actualizando, en correspondencia, a las superiores; 3) actualización de las tarifas del IRPF de acuerdo con el aumento anual del IPC; 4) implantación de un impuesto sobre el patrimonio, con capacidad recaudatoria (el existente es testimonial, pues sólo recauda el 0,2 por ciento de los ingresos del Estado); 5) reducción del IVA para artículos de primera necesidad; 6) supresión de desgravaciones en el Impuesto de Sociedades; 7) lucha contra el fraude y el dinero negro.

► Transformación en pública de la banca privada —que se ha beneficiado de una reconversión callada que ha costado dos billones de pesetas al Tesoro público—, para controlar el crédito, comba-

tir la inversión especulativa y evitar los abusos que se cometen, con tipos de interés leoninos.

► Reducción drástica de las partidas presupuestarias destinadas a gastos militares, fuerzas represivas, presupuestos de la Corona, despilfarro de las Olimpiadas..., así como recorte de los sueldos abusivos de altos cargos de la Administración y de los parlamentarios. Destino de los fondos liberados a gastos sociales (empleo, sanidad, educación, vivienda, servicios colectivos, etc.).

► Inversiones públicas que generen empleo estable.

► Programas específicos orientados a impulsar el acceso de todas las mujeres a todo tipo de trabajo y niveles de calificación. Medidas que acaben con toda forma de discriminación laboral de las mujeres y que erradiquen el acoso sexual que sufren en el trabajo.

► Medidas que protejan la salud laboral que, entre otras, incluyan la extensión de la figura de delegado sindical de salud laboral a todas las pequeñas empresas, el derecho sindical a paralizar la producción y la consideración de delito penal contra la salud pública de los incumplimientos patronales en la materia. Así como medidas de protección del entorno ambiental, con control y derecho de veto de sindicatos y de las organizaciones ecologistas y populares.

► Municipalización del suelo urbano. Promoción masiva de viviendas sociales que cubra las necesidades actuales, con precios y condiciones de pago ajustadas a los salarios.

► Reforma agraria para remediar la situación jornalera y avanzar en el autoabastecimiento de productos agrarios. Expropiación de latifundios y entrega de fincas a la gente trabajadora del campo. Apoyo al cooperativismo agrario.

Defenderemos también que la vía para conseguir estas reivindicaciones ha de ser la creciente movilización social, y no la búsqueda de estériles mecanismos de concertación social. Defenderemos la idea de que el 14-D fue un primer asalto que no dio todos los frutos apetecidos y que, por tanto, debe ser repetido. Defenderemos una acción sindical dirigida, desde ahora, a preparar las condiciones de una nueva movilización general, esto es, todas las acciones de lucha que vayan abriendo ese camino.

Animaremos, en fin, a toda la gente de izquierda sindical a unir sus esfuerzos para trabajar en esa dirección y combatir las tendencias a la acomodación y a la desactivación del conflicto social que aún sigue vivo. ■

 **MCA**

Archivo Storico

